Secretaría de Gobierno	GERENCIA DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 15/01/2022

Yo Alejandra Alarcón, identificado con cédula de ciudadanía número 1000173974 de Bogota, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
7071693102680 1	ALCO	Uriel Vasquez	Sur

Motivo de la Devolución	Detalle
X No existe dirección	No registra en Sinupot ni Lupap.
2. Dirección deficiente	
3. Rehusado	
4. Cerrado	
5. Fallecido	
6. Desconocido	
7. Cambio de Domicilio	
8. Destinatario Desconocido	
9. Otro	

Recorridos	Fecha
1ª Visita	
2ª Visita	
3ª Visita	

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	Alejandra Alarcón
Firma	
No. de identificación	1000173974

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

12693

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216931026801
Fecha: 08-11-2021
20216931026801

No registra

Bogotá, D.C.
693- AGP

Señor:
URIEL VASQUEZ VELASQUEZ
CALLE 68 D NO. 49 D 07 SUR
Bogotá D.C

Asunto: Reporte deudores morosos. Contaduría General De La Nación.
Expediente: 074/2011 Obras - Si Actúa 5646.

Cordial saludo:

Respetuosamente me permito comunicarle que el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar lo ha reportado en el boletín de Deudores Morosos del Estado a la Contaduría General De La Nación. Deudores Morosos del Estado, conforme al parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5º del art 2º de la ley 166 de 2006.

Lo anterior teniendo en cuenta la información cuenta la información con corte a 30 noviembre de 2020 generada por la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda, como ente responsable de la gestión de cobro coactivo por concepto de la multa impuesta por infracción al Régimen Urbanístico, expediente No. **074/2011** Obras, dentro del cual se emitió la Resolución No. **050 de 11 de marzo de 2013**, que resolvió imponerle la sanción de multa por valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($6.863.520.50)** suma que a la fecha no ha sido cancelada.

Si al recibo de esta comunicación se encuentra al día con el pago de la referida multa, agradezco hacer caso omiso a la presente.

Cordialmente,

HORACIO GUERRERO GARCIA.
Alcalde Local (E) de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Elaboro: Clara Bahamon. Abogado Apoyo/ Área Gestión Policiva, CPS 299/2021
Proyectó: Leydy Yohanna Amórtegui / Abogada Contratista ÁGP
Reviso y Aprobó: Mireya Peña García – Profesional especializado 222 - 24
Aprobó: Carolina Calle / Profesional Especializado de Apoyo al Despacho / ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216931026801
Fecha: 08-11-2021
20216931026801

Bogotá, D.C.
693- AGP

Señor:
URIEL VASQUEZ VELASQUEZ
CALLE 68 D NO. 49 D 07 SUR
Bogotá D.C

Asunto: Reporte deudores morosos. Contaduría General De La Nación.
Expediente: 074/2011 Obras - Si Actúa 5646.

Cordial saludo:

Respetuosamente me permito comunicarle que el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar lo ha reportado en el boletín de Deudores Morosos del Estado a la Contaduría General De La Nación. Deudores Morosos del Estado, conforme al parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5° del art 2° de la ley 166 de 2006.

Lo anterior teniendo en cuenta la información cuenta la información con corte a 30 noviembre de 2020 generada por la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda, como ente responsable de la gestión de cobro coactivo por concepto de la multa impuesta por infracción al Régimen Urbanístico, expediente No. **074/2011** Obras, dentro del cual se emitió la Resolución No. **050 de 11 de marzo de 2013**, que resolvió imponerle la sanción de multa por valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($6.863.520.50)** suma que a la fecha no ha sido cancelada.

Si al recibo de esta comunicación se encuentra al día con el pago de la referida multa, agradezco hacer caso omiso a la presente.

Cordialmente,

HORACIO GUERRERO GARCÍA.
Alcalde Local (E) de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Elaboro: Clara Baltamon. Abogado Apoyo/ Área Gestión Policiva, CPS 299/2021
Proyectó: Leydy Yohanna Amórtegui / Abogada Contratista ÁGP
Reviso y Aprobó: Mireya Peña García – Profesional especializado 222 - 24
Aprobó: Carolina Calle / Profesional Especializado de Apoyo al Despacho / ALCP